



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 017-2020-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 06 de febrero de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero de 2020, en orden del día, sobre **"APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el art. 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 029-2020-GJPC-UFT-GAT/MDCGAL de fecha 22 de enero de 2020, remitido por la Unidad de Fiscalización Tributaria, quien sustenta la Incorporación de modificaciones en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2017; dado que a la fecha se vienen ejecutando diversos operativos de fiscalización a los establecimientos dedicados a giros especiales como bares, cantinas, video pubs, discotecas, karaokes y otros afines que vienen funcionando en la jurisdicción del Distrito; en este sentido resulta necesario la Modificación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, con la finalidad de ejecutar acciones administrativas eficientes respecto de aquellos establecimientos que vienen incumpliendo la normatividad sobre Licencias de Funcionamiento.

Que, con Informe N° 0122-2020-GAJ/MDCGAL de fecha 05 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a la Modificación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 021-2019, Ordenanza Municipal N° 020-2019, que modifica la Ordenanza Municipal N° 016-2019, Ordenanza Municipal que regula el procedimiento para la Clausura de Locales dedicados a giros especiales como bares, cantinas videos pubs, discotecas, karaokes y otros afines, que vienen funcionando en la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Unidad de Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C
GM
GAT
GSGII
GAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE